

CONSEJO SUPERIOR
ACTA 001

FECHA: VIERNES 22 DE FEBRERO DE 2002

HORA: 8:30 DE LA MAÑANA

LUGAR: SALA JUNTAS BLOQUE ADMINISTRATIVO N° 1

ASISTENTES:

Pbro. Carlos Eduardo Osorio Buriticá
Representante del Presidente de la República

Dr. Nodier Antonio Botero Jiménez
Representante Ministro de Educación

Dra. Cielo López Gutiérrez
Representante del Señor Gobernador

Dr. Héctor Polanía Rivera
Rector

Dr. Pedro García Echeverry
Representante de los Ex - Rectores

Prof. Darío Alvarez Mejía
Representante de los Egresados

Prof. Arturo Célis Beltrán
Representante de las Directivas Académicas

Prof. Manuel Gómez Sabogal
Representante de los Profesores

Sr. Luis Eduardo Tobón Llano
Representante de los Estudiantes

Dra. Blanca Nubia Pedroza Torres
Secretaria General (e)

**AUSENTES
CON EXCUSA:**

Dr. Luis Fernando Velásquez Botero
Gobernador del Quindío

Dr. Gabriel Jaime Gómez Vélez
Representante del Sector Productivo

- ORDEN DEL DÍA**
1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
 2. INFORME DEL SEÑOR RECTOR
 3. APROBACIÓN DE ACTAS: ACTA N° 005 jun 26-01, ACTA N° 006 jul 30/01 , ACTA N° 007/01, ACTA N° 008 sep 17-01, ACTA N° 009 oct 05/01, ACTA N° 010 oct 22/01, ACTA 011 nov 02/01, ACTA N° 012 nov 09/01, ACTA N° 013 nov 26/01, ACTA N° 014 nov 30/01, ACTA 015 dic 07/01, ACTA N° 016 dic 17/01.
 4. PROYECTOS DE ACUERDO

CONSEJO SUPERIOR ACTA 001

- 4.1 *Por medio de la cual se reglamenta la actividad de los estudiantes en la modalidad de auxiliares de docencia, auxiliares de sistemas y computo auxiliares de Administración y de Investigación.*
- 4.2 *Propuesta curricular del programa de Biología*
- 5. COMISIONES DE ESTUDIO**
- 5.1 *José Gabriel Hoyos Gutiérrez*
- 6. CORRESPONDENCIA**
- 6.1 *Oficio S.N, Dic 07/01, Profesor Diego Arias Serna*
- 6.2 *Oficio S.N , Ene 22/02, ASPU*
 - 6.3 *Oficio N° 0287, Ene 30/02, Vicerrector Académico. Prorroga Milton Gómez Barrera.*
 - 6.4 *Oficio N° 0288, Ene 30/02, Vicerrector Académico. Irene Duarte Gandica.*
 - 6.5 *Oficio S.N, Feb 01/02, Dr. Pedro García Echeverry.*
 - 6.6 *Oficio N° 0433 , Feb 05/02, Dr. Luis Eduardo Téllez Chivatá, Dec fac. De Educación.*
 - 6.7 *M.G N° 02266, feb 12/02, Ing. Gustavo Adolfo Rincón, Jefe Recursos Humanos*
- 7. PROPOSICIONES Y VARIOS**

El profesor Manuel Gómez propuso modificar el orden del día

El padre Carlos Eduardo Osorio presentó a consideración dicha propuesta, la cual fue aceptada por unanimidad y quedó así:

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- 2. INFORME DEL SEÑOR RECTOR
- 3. *Propuesta curricular del programa de Biología*
- 4. APROBACIÓN DE ACTAS: ACTAS
- 5. COMISIONES DE ESTUDIO**
- 5.1 *José Gabriel Hoyos Gutiérrez*
- 6. PROYECTOS DE ACUERDO
- 6.1 *Por medio de la cual se reglamenta la actividad de los estudiantes en la modalidad de auxiliares de docencia, auxiliares de sistemas y computo auxiliares de Administración y de Investigación.*
- 7. CORRESPONDENCIA
- 7.1 *Oficio S.N, Dic 07/01, Profesor Diego Arias Serna*

CONSEJO SUPERIOR ACTA 001

- 7.2 *Oficio N° 0287, Ene 30/02, Vicerrector Académico. Prorroga Milton Gómez Barrera.*
- 7.3 *Oficio N° 0288, Ene 30/02, Vicerrector Académico. Irene Duarte Gandica.*
- 7.4 *Oficio S.N, Feb 01/02, Dr. Pedro García Echeverry.*
- 7.5 *Oficio N° 0433 , Feb 05/02, Dr. Luis Eduardo Téllez Chivatá, Dec fac. De Educación.*
- 7.6 *M.G N° 02266, feb 12/02, Ing. Gustavo Adolfo Rincón, Jefe Recursos Humanos*
- 7.7 *Oficio S.N , Ene 22/02, ASPU*

- 8. *PROPOSICIONES Y VARIOS*

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informó por Secretaría General que había Quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. INFORME DEL SEÑOR RECTOR

El señor Rector informó que su primer punto tenía relación con las determinaciones que se habían tomado con respecto a la aplicación del Decreto 2912, vigente a partir del ocho (8) de enero de 2002. Dicho Decreto era importante porque se modificaba la parte salarial y prestacional de los profesores de las Universidades y ésto había causado inconformismo entre los docentes universitarios del país.

El día 21 de febrero se reunieron los representantes de la Federación y de ASPU. Asistieron el profesor Oakley Forbes y tres docentes más. Ellos trataron los aspectos del 2912 y agregaron un pliego de peticiones.

En cuanto a la Universidad del Quindío, quedó muy claro que desde el año 2000 cuando Sintraunicol y Aspu denunciaron a la administración de la Universidad ante el Ministerio de Trabajo que en esta institución no se negociaban pliegos con empleados públicos sino con trabajadores oficiales.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA 001

Con respecto al Decreto 2912, había una buena disposición del Ministerio en cuanto a su manejo y se había determinado que fuese transitorio.

Dio lectura al Acuerdo firmado entre el Ministro de Educación y el SUE el seis (6) de febrero de 2002, teniendo en cuenta las reuniones de la comisión Rectoral y el Ministro los días 15 y 16 de febrero de 2002.

1. Aquellos aspectos del Decreto 2912 de enero de 2002 que no requieran de expedición de normas o actualización de Estatutos de conformidad con lo previsto el Artículo 50°, serán de inmediata aplicación.

El señor Rector manifestó que el Decreto 2912 con vigencia a partir de enero 8 de 2002 derogó el 1444 de 1992 que era el que legislaba sobre la parte salarial de los docentes y lo que se acordó fue aquellos asuntos que no fueran en dirección contraria a lo establecido en las Universidades en su Estatuto General, docente y demás normas con respecto a la parte salarial, el CAP puede darles aplicación.

2. Con relación a aquellos aspectos del Decreto 2912 de enero de 2002 que de conformidad con el Artículo 50° requieren de expedición de normas o actualización de Estatutos, se dijo que:

“Los Consejos Superiores de las Universidades tienen hasta el día ocho (8) de junio para adaptar sus Estatutos”

Se entendía que hasta esa fecha, los estatutos, las normas, reglamentos procedimientos y demás disposiciones establecidas, continuarían vigentes.

Explicó al respecto que hasta el tres (3) de mayo las Universidades socializarían el Decreto con los estamentos universitarios para enviar a la comisión rectoral lo que considerará debería modificarse. En la Universidad del Quindío fue nombrada una comisión coordinada por el Asesor del CAP, profesor Humberto Colorado Torres, la cual estaba analizando el Decreto para presentar las modificaciones correspondientes.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA 001

El Gobierno se había comprometido a que en 15 días tendría listo el nuevo Decreto con las modificaciones. El Consejo Superior, entre el 20 de mayo y el 8 de junio, haría las modificaciones respectivas a los Estatutos.

Dijo que “La comisión rectoral designada por el SUE recomendó a los rectores y a los Consejos Superiores la conformación de comités de veeduría para constatar el cumplimiento de la normatividad aplicable durante el periodo que se extiende hasta el 8 de junio de 2002”.

Luego de un amplio debate acerca de nombramiento de un Comité veedor en la Universidad del Quindío, se concluyó que la Universidad debería enviar unas propuestas muy juiciosas con las modificaciones al 2912 y que para tal efecto se deberían hacer llegar todas las inquietudes y propuestas a la comisión nombrada por el Consejo Académico

En el segundo punto, el señor Rector informó que se estaba en el proceso de licitación para la dotación de los diferentes laboratorios y que se haría por audiencia pública. Expresó que había \$2.250 millones de pesos, y que una comisión del Consejo Académico y planeación se había encargado de determinar su distribución.

Con respecto al Museo, dijo que saldría a licitación la construcción de la estructura. Se utilizaría el producido de la Estampilla del año 2001. Hasta el momento habían sido recaudados \$270 millones por dicho concepto. Quedaba pendiente que se hicieran efectivos los dineros del Fondo de Regalías.

Se determinó, luego de un amplio análisis, aplicar la fórmula del Estatuto de Contratación para escoger la mejor propuesta y finalmente presentarla ante el Consejo Superior para su ratificación.

El señor Rector consideró importante la pronta construcción del Museo, porque había 1800 piezas en cerámicas y un pequeño cofre con piezas de Oro, guardadas en el Banco Popular.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA 001

Con respecto a la construcción del auditorio, informó que a través del FOREC se había comprometido su construcción.

El doctor Nodier Botero Jiménez intervino para preguntar si se tuvieron en cuenta algunas especificaciones especiales que se hicieron el año pasado para su diseño.

El señor Rector respondió que sí se tuvieron en cuenta las observaciones de la profesora y que lo único que no se podía hacer y eso, debido al terreno, era el foso para la orquesta.

Ante las inquietudes del profesor Manuel Gómez Sabogal sobre la disponibilidad de los salones en el nuevo edificio y el auditorio, el señor Rector respondió que ellos ya estaban siendo terminados.

3. PROPUESTA CURRICULAR DEL PROGRAMA BIOLOGÍA:

El Decano de Ciencias Básicas y Tecnologías, inició la presentación de la propuesta para la implementación del Programa de Biología que se venía haciendo desde hacía unos 5 o 6 años. Consideró que la Biología era un área del conocimiento que cada día cobraba más vigencia y actualidad debido al problema de la destrucción del medio ambiente.

Agregó además que la Universidad, a través del P.D.I proyectaba el desarrollo de la Ciencias Básicas y entre ellas la Biología ya que en el eje cafetero se hacía necesaria la implementación de este programa porque no lo había en la región, con excepción de la Universidad del Tolima. Acto seguido, invitó al profesor Julio César Torres para que efectuara la exposición del Plan Curricular del programa, el cual había sido entregado con anterioridad a todos los miembros del Consejo Superior.

Seguidamente el profesor Julio Cesar Torres intervino para explicar claramente, paso a paso, la construcción de la propuesta.

EL OBJETIVO:

CONSEJO SUPERIOR
ACTA 001

Formar un profesional en Biología que por medio de las actitudes, aptitudes y destrezas generara conocimiento científico proporcionando a la sociedad y al ser humano autorealización en el ámbito profesional contribuyendo a elevar su nivel de vida.

JUSTIFICACIÓN:

Se analizaron muchos documentos producidos a nivel mundial, continental y regional donde se había tratado sobre la creación de Biólogos puros con tendencia al medio ambiente y biodiversidad. Es así como en esas reuniones, Colombia se había comprometido por medio de sus representantes ha desarrollar planes y proyectos que tendieran a ello.

En resumen, el Plan de estudios se había reducido a 40 espacios académicos con el 25% y permitía formar en diez (10) semestres académicos un profesional en cinco (5) campos así:

*Formación Básica profesional
Formación Ciencia Ambiental
Formación físico - matemática
Formación Humanística y de Investigación
Formación Especializada (electiva)*

El programa de Biología con Énfasis en Biodiversidad, pertenecería a la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías.

Los Centros de apoyo se podrían dividir en propios del programa de Biología y otros generales, de la Universidad. Una de las fortalezas importantes del programa tenía que ver con el profesorado, pues actualmente había:

*Dos profesores con doctorado
Tres profesores con maestrías de los cuales dos están actualmente adelantando estudios de doctorado.
Un candidato a maestrías
Tres especialistas y
Un docentes ocasional con nivel de maestría*

Para afrontar la propuesta se requerían

CONSEJO SUPERIOR
ACTA 001

- *dos docentes de planta de tiempo completo con formación de Maestría y preferiblemente con doctorado.*
- *Tres docentes ocasionales de tiempo completo y más adelante debería contratarse uno por año hasta completar diez, parámetro del C.N.A para tener en la primera cohorte unos 12 ó 13 docentes.*

Además, se deberían establecer convenios de carácter científico y pedagógico con otras entidades, especialmente universitarias y permitir a los docentes del programa efectuar pasantías en otras Instituciones.

Las áreas principales de vinculación serían:

*Biología Molecular
Genética
Biología Vegetal*

El profesor Julio Cesar Torres invitó a apoyar la propuesta por novedosa y como contribución al desarrollo de la región.

El señor Rector intervino para manifestar que esta propuesta fue presentada el año pasado al Consejo Académico, el cual otorgó el aval respectivo.

El estudiante Luis Eduardo Tobón Llano intervino para preguntar que pasaría con la Licenciatura.

Al respecto el profesor Julio Cesar Torres respondió que debería permanecer porque permitiría fortalecer los procesos pedagógicos de enseñanza y la investigación.

Consideró Luis Eduardo Tobón Llano que debería existir un compromiso real de la Universidad para conservar los docentes, los laboratorios y crear el Centro de Biotecnología, aprovechando todos los recursos.

El doctor Cesar Arturo Agudelo Henao complementó la información diciendo que ya se tenía el espacio físico y se había determinado el

CONSEJO SUPERIOR
ACTA 001

número de equipos que se compraría. Este programa se estaría iniciando el primer semestre del próximo año.

El profesor Arturo Celis Beltran consideró que el programa era el resultado de un diagnóstico que se había hecho en el Consejo Académico en el sentido de fortalecer la Ciencias Básicas

El Padre Carlos Eduardo Osorio agradeció al Decano de Ciencias y Tecnología y al profesor Julio Cesar Torres por la presentación de la propuesta, destacó el trabajo consciente y solicitó que la Ética en la parte biológica o Bioética fuese colocada de manera explícita.

El doctor Cesar Arturo Agudelo informó además que ya había sido aprobada la maestría en Biología Vegetal.

Agregó el Señor Rector que ocho (8) días atrás, también había sido aprobada la Maestría en Ciencias Biomédicas

El padre Carlos Eduardo Osorio puso en consideración la propuesta curricular del programa de Biología, la cual fue aprobada por unanimidad.

4. APROBACIÓN DE ACTAS: ACTA N° 005 jun 26-01, ACTA N° 006 jul 30/01, ACTA N° 007/01, ACTA N° 008 sep 17-01, ACTA N° 009 oct 05/01, ACTA N° 010 oct 22/01, ACTA 011 nov 02/01, ACTA N° 012 nov 09/01, ACTA N° 013 nov 26/01, ACTA N° 014 nov 30/01, ACTA 015 dic 07/01, ACTA N° 016 dic 17/01.

El profesor Manuel Gómez Sabogal dijo que no aprobaba las actas en mención, por cuanto tenían demasiados errores tanto gramaticales como de redacción.

El padre Carlos Eduardo Osorio manifestó que para este efecto se había nombrado una comisión y si esta no había funcionado se debería nombrar otra.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA 001

El doctor Pedro García recordó que la comisión fue nombrada para hacer las correcciones gramaticales.

La doctora Cielo López expuso que no tenía elementos de juicio para la aprobación de las actas por cuanto era la primera vez que asistía al Consejo. Agregó que le parecía un ejercicio muy dispendioso el leer todas las actas ahora. También aclaró que quienes habían participado y leído cuidadosamente las actas, deberían dejar constancia para evitar su acumulación.

El profesor Arturo Célis Beltran intervino para aclarar que no leería lo que ya había leído, pues había hecho las correcciones que le fueron encomendadas. Consideró que si algunos miembros tenían objeciones con respecto al contenido, las trajeran por escrito para la próxima sesión.

Luego de haber escuchado las diferentes manifestaciones de los miembros del Consejo con respecto a las actas, se aprobó revisar acta por acta, desde la N° 5 hasta la N° 9, e incluir la N° 16, correspondiente a la última sesión del año 2001.

El profesor Manuel Gómez Sabogal fue claro al exponer que aprobaba las actas citadas, pero las mismas, deberían ser corregidas en todos sus aspectos.

Fueron aprobadas las actas 5,6,7,8,9 y 16 con las modificaciones propuestas. Se acordó continuar con la revisión de las actas 10,11,12,13,14,15 y aprobar el acta de hoy, la N° 01 del año 2002, en la próxima sesión.

5. PROYECTOS DE ACUERDO

5.1 Por medio de la cual se reglamenta la actividad de los estudiantes en la modalidad de auxiliares de docencia, auxiliares de sistemas y computo auxiliares de Administración y de Investigación.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA 001

La doctora Cielo López sugirió reemplazar en el proyecto de acuerdo las palabras funciones y obligación por la palabra actividades.

Agregó además que los informes deberían ser presentados al director del Programa o al Jefe de la Oficina Administrativa correspondiente y que esa persona presentara el informe ante la Oficina de Recursos para evitar que los estudiantes auxiliares fueran tenidos en cuenta como empleados.

El estudiante Luis Eduardo Tobón Llano propuso suprimir de los Artículos 6, 7 y 8, los literales g, i, y f.

*El profesor Darío Álvarez solicitó agregar un artículo que dijera así:
“ todas la actividades de los auxiliares serán supervisadas por el director del respectivo programa o Jefe inmediato”.
En el Artículo 12° faltó incluir la palabra administrativos.*

El estudiante Luis Eduardo Tobón Llano propuso que se cancelara más por la hora del auxiliar de investigación en la medida en que el proyecto tuviera los recursos económicos. Esta propuesta fue negada.

Propuso además el estudiante Tobón que se tuviese en cuenta al estudiante de Posgrado pues también podría ser auxiliar de docencia.

Se puso en consideración el proyecto de acuerdo por medio del cual se reglamentaba la actividad de estudiantes en la modalidad de auxiliares de docencia, auxiliares de sistemas y computo, auxiliares de administración y de investigación con las modificaciones hechas. Fue aprobado por unanimidad.

6. COMISIONES DE ESTUDIO

6.1 José Gabriel Hoyos Gutiérrez

El señor Rector comunicó que el docente ya estaba estudiando una Maestría en Ingeniería Eléctrica en el área de control de sistemas eléctricos e industriales en la Universidad Tecnología de Pereira y

CONSEJO SUPERIOR
ACTA 001

tenía toda la carga académica. El Estatuto de Capacitación Docente (Acuerdo 033 del 28 de julio de 2000) de la Universidad del Quindío, en su artículo 11° parágrafo 2° establecía que los docentes que adelantaran estudios de Maestrías en Quindío, Risaralda o Caldas, sólo recibirían el valor de la matrícula. El docente solicitó un auxilio para la cancelación de los tres semestres restantes puesto que él había cancelado el primer semestre. El Consejo consideró que era el reconocimiento a un derecho.

Se puso en consideración la comisión de estudio del docente José Gabriel Hoyos Gutiérrez y fue aprobada por unanimidad.

7 CORRESPONDENCIA

7.1 Oficio S.N, Dic 07/01, Profesor Diego Arias Serna

Se dio lectura al oficio en mención, donde solicitaba prorrogar el tiempo otorgado en dicho acuerdo N° 033 del 28 de julio de 2002 (6 meses) para presentación del Título.

El señor Rector agregó que la tesis de grado fue laureada y ya presentó a la Universidad la constancia del resultado del examen doctoral.

El profesor Darío Alvarez intervino para analizar el hecho de que si el Estado estaba reconociendo la terminación de materias como un hecho cumplido de la Comisión de Estudios, sería importante revisar la legislación que existía al respecto.

El padre Carlos Eduardo Osorio propuso que la Oficina Jurídica consultara al órgano competente para establecer claramente las políticas de la Universidad.

Se aprobó ampliar el plazo para la presentación del título.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA 001

**7.2 Oficio N° 0287, Ene 30/02, Vicerrector Académico.
Prorroga Milton Gómez Barrera.**

Mediante este oficio solicitó seis (6) meses de prórroga en la comisión de Estudio.

El señor Rector manifestó que se podían conceder los seis (6) meses de prórroga pero sin incentivo con base en el acuerdo N° 033 del 28 de julio de 2000.

Se aprobó la prórroga sin incentivo con sujeción a la extensión de la póliza.

El profesor Manuel Gómez Sabogal propuso que los casos de prórroga fuesen dirigidos a la Vicerrectoría académica para el trámite normal.

El padre Carlos Eduardo Osorio agregó que sólo deben llegar al Consejo Superior los Recursos de apelación.

7.3 Oficio N° 0288, Ene 30/02, dirigido al Vicerrector Académico por Irene Duarte Gandica.

Solicitó prórroga a la Comisión de Estudio para la terminación de la tesis.

El señor Rector informó que su póliza vencería el 30 de marzo del 2002, y además, había solicitado una prórroga sin especificar por cuanto tiempo.

El profesor Darío Alvarez explicó en forma detallada todo lo que la profesora ha estado haciendo para la terminación de su tesis y también mencionó que ha venido trabajando con su carga académica completa.

El señor Rector propuso que la prórroga fuese por un año sin incentivo, según el acuerdo N° 033 del 28 de julio de 2002 y previa extensión de la póliza.

Se puso a consideración y fue aprobada por unanimidad.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA 001

7.4 Oficio S.N, Feb 01/02, Dr. Pedro García Echeverry.

Mediante el cual presentó renuncia irrevocable a la comisión de reestructuración administrativa.

El padre Carlos Eduardo Osorio y la Doctora Cielo López consideraron que el doctor Pedro García debería presentar los argumentos de la renuncia, porque el oficio dejaba entrever que podría haber irregularidades en el proceso. Si hubiese sido así, era la oportunidad para conocerlas y hacer las correcciones pertinentes y no esperar a que se terminase el proceso porque sería más difícil corregir lo que ya estaba hecho.

Agregó además el Padre Carlos Eduardo Osorio que el Consejo superior tenía la obligación de dejarle a la Universidad una reestructuración que fuese valedera en el tiempo y en el espacio y un Rector digno y responsable, porque de lo contrario la Universidad tendría dificultades en el mañana.

El doctor Pedro García Echeverry hizo un recuento sobre el proceso de reestructuración y de su posición incomoda dentro de la comisión.

Los señores Consejeros Darío Alvarez, Luis Eduardo Tobón Llano y Manuel Gómez Sabogal, miembros de la comisión de Reestructuración coincidieron en afirmar que el proceso había logrado gran avance y que aunque había diferencias en los estilos y forma de abordar el compromiso, se había trabajado bien y se habían ganado espacios al hablar con la comunidad. Lastimosamente, dijeron que no se había habilitado una oficina para la realización del trabajo y les preocupaba el plazo para la entrega del proyecto, debido a que estaban convencidos de que antes de terminar esta administración no se podría culminar.

El profesor Darío Alvarez intervino para recomendar al Consejo se nombrara una persona idónea para que liderara el proceso, se organizara una oficina y que hubiese una o dos secretarías.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA 001

La doctora Cielo López manifestó al respecto que un proceso de reestructuración administrativa era muy complejo y la comisión podría ser asesora, pues consideró riesgoso que asumiera la tarea de hacer la reestructuración si no eran expertos. Esta labor debería hacerla una persona idónea, por la cantidad de asuntos jurídicos que se deberían manejar.

El profesor Manuel Gómez informó que actualmente lo que se estaba haciendo, con la colaboración de algunos estudiantes, era la recolección de datos para establecer la carga laboral de cada oficina. Se avanzó un poco en lo que fue nivelación de salarios y de ahí en adelante lo que se había hecho era socializar el proceso con los funcionarios.

El profesor Arturo Célis propuso que el Consejo Superior fuese solo veedor. Además, estuvo de acuerdo en nombrar personas capacitadas para adelantar esta labor.

Se solicitó por parte de la comisión la aprobación de las modificaciones a los acuerdos 056 y 057 sobre la nivelación. Se aprobó que estos acuerdos fuesen enviados a revisión por parte de la oficina jurídica. Hecho lo anterior, se aprobarían en la próxima sesión.

Se solicitó al señor Rector vincular una persona capacitada para que continuara con la reestructuración y se aceptó la renuncia al doctor Pedro García Echeverry.

7.5 Oficio N° 0433 , Feb 05/02, Dr. Luis Eduardo Téllez Chivatá, Dec fac. De Educación.

Mediante este oficio el Consejo de Facultad de la Facultad de Educación solicitó la adición de un párrafo al artículo 74 del acuerdo N° 046 del 26 de noviembre de 2001, que indicara: “cuando en una Facultad el número de programas sea superior a ocho (8) podrán tenerse representantes a nivel de pregrado y Posgrado y/o modalidad a distancia, con el propósito de reducir su composición y lograr mayor agilidad en sus actividades”.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA 001

El estudiante Luis Eduardo Tobón Llano manifestó no estar de acuerdo con la modificación al Artículo

El Consejo determinó que deberían presentar las propuestas de modificación previamente consultadas con los profesores.

7.6 M.G N° 02266, feb 12/02, Ing. Gustavo Adolfo Rincón, Jefe Recursos Humanos

Propuso mediante este Memorando la modificación del Artículo 6° del Acuerdo 024 del 14 de mayo de 1998 así:

“Podrán recibir bonificaciones por cursos de extensión los profesores de carrera, de tiempo completo o medio tiempo y los funcionarios vinculados bajo la modalidad de nombramiento en cualquier nivel”, en razón a que existen proyectos de extensión en los que participan funcionarios de los niveles técnicos.

Este acuerdo beneficiaría solamente a trabajadores de extensión y el costo estaría presupuestado dentro del curso.

Se puso a consideración la propuesta y fue aprobada por 6 votos a favor y uno en contra.

El profesor Arturo Célis Beltran preguntó qué si el personal de planta podría recibir bonificación. Se le respondió que si lo hacía por fuera de su horario normal, no había problema alguno.

7.7 Oficio S.N , Ene 22/02, ASPU

Mediante este oficio solicitaron una bonificación por Bienestar para los profesores de la Universidad del Quindío.

El profesor Manuel Gómez Sabogal propuso adoptar la bonificación que se aprobó en la Universidad Nacional.

El señor Rector informó que en una reunión que tuvo en el día de ayer 21 de febrero de 2002 consultó sobre este asunto y se concluyó:

CONSEJO SUPERIOR
ACTA 001

- *Que dicha bonificación no se podía hacer contra vigencias expiradas.*
- *La Universidad Nacional la canceló con presupuesto de 2001.*
- *Las Universidades que lo habían hecho, tenían problemas por cuanto la legislación no lo autorizaba.*

Se acordó no aprobar la solicitud del Profesor Manuel Gómez Sabogal

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

El señor Rector solicitó el acto administrativo por medio del cual se estableció el valor de la matrícula para los estudiantes del plan de contingencia de la Antonio Nariño Así:

*La Matrícula plena para dichos estudiantes sería de \$1.200.000
Para aquellos estudiantes que sólo tomen de 2 ó 3 materias pagarían el 50% de la matrícula plena y para una sola asignatura el 25%.*

Se puso en consideración y fue aprobada.

El profesor Manuel Gómez Sabogal propuso condecorar a la Doctora Florence Thomas, defensora de los derechos de la mujer y Primera feminista del país, el día 8 de marzo con motivo del día de la mujer.

Se puso a consideración y fue aprobada.

El estudiante Luis Eduardo Tobón Llano presentó la petición hecha por el Doctor Hernando Ariza Calderón según oficio enviado mediante el cual solicitaba autorización para llevar la representación oficial de la Universidad y lograr la vinculación de la Institución a la Federación Agreement.

El Consejo consideró muy importante la participación en el evento y autorizó que el doctor Ariza llevará la representación oficial de la Universidad, pero no aprobó la inscripción para la vinculación a la Federación Agreement dentro del programa Third World Academy of Sciences.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA 001

Se acordó como fecha para la próxima sesión el 11 de marzo.

Se dio por terminada la sesión a las 2:30 p.m

Original Firmado

Pbro. CARLOS EDUARDO OSORIO B.

Presidente

Original Firmado

BLANCA NUBIA PEDROZA TORRES

Secretaria General

BNPT/j.m